

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2.017.

En Alhambra, a 27 de DICIEMBRE de 2.017, siendo las 9,30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
Dña. LORENZA DIAZ VALERO
D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. JOSE RAMON BECERRA MORENO, solicitando la baja del vado permanente en calle Cervantes n. 12 de Alhambra, número de vado, 24, en la que dice actúa en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio.

La Junta acuerda denegar lo solicitado, pues o bien acredita la representación en forma, como representante de la Comunidad o bien firman todos los propietarios.

- De la OFICINA DE ORIENTACION, FORMACION Y EMPLEO DE LA SOLANA solicitando el salón del centro cultural de Alhambra para el día 10 de enero, entre las 10 horas y las 14 horas, así como los medios audiovisuales disponibles, con objeto de realizar una sesión informativa sobre formación.

La Junta, acuerda autorizar lo solicitado.

- De D. MANUEL RODRIGUEZ BRIGIDANO, solicitando el traslado de restos de su hermano Juan Rodríguez Brigidano, fallecido en el año 1.951 a otra fase dentro del mismo cementerio de Pozo de la Serna.

La Junta de conformidad con el decreto 72/99 de 1 de junio, acuerda autorizar lo solicitado.

- De Dña. MARIA VICTORIANA GIGANTE CHAPARRO solicitando al Ayuntamiento que le quiten el cuadro de alumbrado público, cableado y farola, en la fachada del inmueble sito en calle Navarra n. 22, para proceder a su demolición.

La Junta acuerda dejar pendiente el asunto, hasta que por un técnico se proponga la solución a adoptar.

- De AQUONA en la que informa que en relación al expediente sobre manipulación de instalaciones de agua en Barrio San Bartolomé s/n, se va a proceder a la refacturación para regularizar los consumos estimados.

La Junta se da por enterada.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. EUSEBIO LOPEZ-VILLANUEVA GARCIA para construcción de vivienda unifamiliar en calle Grupo de San Bartolomé n. 2 de Alhambra, conforme proyecto técnico redactado por D. Diego R. Gallego Fernández Pacheco.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

QUINTO.- APROBACIÓN GASTO PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2.017.

La Junta visto, el informe de Intervención, en relación a las obras incluidas dentro del Plan Extraordinario de Obras Municipales de 2.017, de la Excm. Diputación Provincial de C. Real, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar del gasto referente a la obra, que se tramita con el número de expediente DPC42017/40273, "Pavimentación vías Públicas ", con el siguiente desglose :

PROVEEDOR	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SALARIOS Y S/S PERSONAL LABORAL	52130151F	NOMINAS+S/S OCTUBRE	507,42
JOSE MARIN HORCAJADA	06220859A	NOMINAS*S/S NOVIEMB.	852,66
VICENTE MAYORALAS MARTIN ALBO	05623111W	TRANSPORTES Y MATER.	3.993,00
VICENTE MAYORALAS MARTIN ALBO	05623111W	TRANSPORTES Y MATER.	8.367,15
VICENTE MAYORALAS MARTIN ALBO	05623111W	TRANSPORTES Y MATER.	659,45
LOS PEPOTES	A13029681	MATERIALES	3.496,05
JESUS BRIONES CHAPARRO	71215606Q	MATERIALES	1.254,41
JESUS BRIONES CHAPARRO	71215606Q	MATERIALES	4.816,27
JESUS BRIONES CHAPARRO	71215606Q	MATERIALES	6.636,26
JESUS BRIONES CHAPARRO	71215606Q	MATERIALES	4.427,98
TOTAL			35.010,65

2.- Aprobar del gasto referente a la obra, que se tramita con el número de expediente DPC42017/40282, "Abastecimientos y saneamientos ", con el siguiente desglose :

PROVEEDOR	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
AQUONA, S.A.U.	A66141169	RENOV. REDES ABASTEC. AGUA POTABLE	3.196,59
TOTAL			3.196,59

3.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de C. Real.

SEXTO.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES.

En relación a la convocatoria de subvenciones para la ejecución de programas culturales, promovida por el Ayuntamiento de Alhambra y una vez, presentada la documentación y evaluada, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones :

Asociación	Importe subvencionado
AMAS DE CASA VIRGEN DE FATIMA	200 €
COFR. NTRO PADRE JESUS NAZARENO Y STO. SEPULCRO	200 €
HERMANDAD CRISTO DE LA EXPIRACION	200 €
COFRADIA VIRGEN DE LOS DOLORES	200 €
AFAMMER	200 €
JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN BARTOLOME	151,30 €
HERMANDAD VIRGEN DE FATIMA	200 €
AMPA SAN BARTOLOME	200 €
JUBILADOS SAGRADO CORAZON	200 €
AMPA VIRGEN DEL CARMEN	200 €
ASOC. CULTURAL CAÑADA REAL	200 €
AMAS DE CASA CALATRAVA	200 €

Se deniega la solicitud de subvención de la ASOCIACION DE CAZADORES DE POZO DE LA SERNA, al no cumplir los requisitos de la convocatoria, al no tratarse de una asociación sin ánimo de lucro con fines culturales, educativos o de interés social general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 10,30 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.